

**Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
40° Período de Sesiones del Grupo de trabajo sobre el Examen
Periódico Universal (EPU).
Tercer Ciclo. Enero-Febrero 2022.
País: VENEZUELA
Informe presentado por: Cáritas Venezuela**

INTRODUCCION

1. Este informe es presentado por Cáritas Venezuela.
2. El informe recoge el balance de progreso en el cumplimiento de las recomendaciones anotadas por el Estado durante el Examen Periódico de Venezuela en el Segundo Ciclo, y resalta otros aspectos del cumplimiento de otras cuestiones sustantivas del Derecho a la Alimentación.
3. Cáritas Venezuela es una organización nacional de la Iglesia Católica que fomenta la caridad y está al servicio de los más pobres y de sus comunidades cristianas. Es una institución sin fines de lucro, no gubernamental con personalidad jurídica propia. Caritas Venezuela forma parte de Caritas Internationalis, una confederación mundial de 162 organizaciones nacionales que trabajan en emergencias humanitarias, desarrollo internacional y atención en servicios pastorales sociales y de salud.

OBSERVACIONES GENERALES

4. Para el 2018-2019 se reconocía internacionalmente la emergencia humanitaria de Venezuela y el país fue incluido en los mecanismos internacionales de respuesta humanitaria. La disolución de la Asamblea Nacional y el desencadenamiento de procesos intensos de protestas condujeron en el 2017 a un estado de excepción continuado, al deterioro del Estado de Derecho y a la aplicación de sanciones internacionales.

BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO CICLO

A. POBREZA, MALNUTRICIÓN Y DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO.

En relación con la recomendación de *continuar con políticas que reduzcan la pobreza y erradiquen la malnutrición y la escasez de alimentos* (Recomendaciones. 133.225 y 133.227), se constata que:

5. La situación alimentaria, sanitaria y de servicios públicos son las dimensiones de la vida en la que más precariedad se ha alcanzado. Venezuela figura en el *Global Report of Food Crisis* en la posición número cuatro entre las 10 peores crisis alimentarias del planeta¹ y como una crisis humanitaria a gran escala reportada por el *Global Humanitarian Overview 2021*² y en los principales portales de seguimiento a las crisis humanitarias del planeta³.
6. El país cierra el 2020 con^{4,5}: 9 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria severa en situación de hambre y necesidad de asistencia alimentaria.
7. En estas condiciones entran los hogares más vulnerables del país a la pandemia global por COVID19 cuyas estrategias de control de contagio imponen cierre de la actividad económica, restricciones a la movilidad y caída intensa de las remesas familiares que han amortiguado la crisis.
8. Organizaciones de la sociedad civil y agencias del sistema de Naciones Unidas en Venezuela dieron cuenta del incremento considerable de la desnutrición infantil desde el inicio de la pandemia y nuestros propios servicios de atención se vieron sobre demandados. Venezuela superó en 5 veces la predicción mundial de que la desnutrición aguda se incrementaría en 14% por causa de la pandemia (en Venezuela se incrementó 73%). Los niveles de desnutrición infantil registrados por nuestro sistema muestran que la desnutrición infantil se ha tardado en revertir luego de la Covid19 y se mantiene en umbrales consistentes con una crisis de salud pública^{6,7}. La situación nutricional de las mujeres embarazadas es aún más crítica. Cerca del 40% de las mujeres embarazadas atendidas muestran déficit nutricional.
9. En la mayor parte de este período se continuó registrando una escasez de alimentos mayor del 30%. La situación se revierte en los últimos meses del 2019-2020 pero para una oferta de alimentos hiperinflacionaria y dolarizada.
10. En el período se perdió el valor del trabajo debido a la devaluación y la dolarización de facto de la economía.
11. La inflación ha sido particularmente intensa para los alimentos. El costo de la canasta básica de alimentos ha tenido incrementos interanuales de más del 2000% y el poder adquisitivo alimentario del salario mínimo oficial no llega al 2% de los alimentos que necesita una familia tipo.
12. La situación alimentaria se agrava por la crisis existente en los servicios públicos básicos, especialmente los esenciales para producir y preparar los alimentos como son la gasolina, el gas doméstico y el agua. El Observatorio Venezolano de Servicios Públicos (OVSP) registró durante el período privaciones crecientes. A inicios del 2021 el 49% de la población reporta acceso intermitente al agua y más del 60% reporta que el agua que recibe es de mala calidad. El 62% de los hogares califica de precario el acceso a gas para cocinar y el 60% reporta pasar hasta tres meses sin gas. El 43% de los hogares ha reducido el número de comidas por falta de este recurso⁸.
13. En el periodo se reúnen más evidencias de otras formas como el hambre ha violentado a la población venezolana y vulnerado su integridad física, social y

¹ <https://www.fsinplatform.org/report/global-report-food-crisis-2020/>

² <https://www.unocha.org/global-humanitarian-overview-2021#:~:text=A%20record%2035%20million%20people,relief%20chief%20Mark%20Lowcock%20said.>

³ https://www.acaps.org/country/venezuela/crisis/complex-crisis?acaps_mode=slow&show_mode=1

⁴ https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Main%20Findings%20WFP%20Food%20Security%20Assessment%20in%20Venezuela_January%202020-2.pdf

⁵ <http://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/panorama/es/>

⁶ <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UNICEF%20Venezuela%20Situation%20Report%20-%201-30%20November%202020.pdf>

⁷ http://caritasvenezuela.org/wp-content/uploads/2020/09/Boletin-SAMAN_Caritas-Venezuela_Abril-Julio2020-r1_compressed.pdf

⁸ <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/wfp-venezuela-evaluaci-n-de-seguridad-alimentaria-principales>

afectiva^{9, 10, 11}; la migración es una de las más considerables. En el informe del Servicio Jesuita para los Refugiados 2018 se reporta que 63% de los venezolanos¹² que han llegado a Colombia y a Brasil dicen haber emigrado por hambre.

Ante esto recomendamos al Estado:

- a. Adoptar medidas inmediatas para facilitar la asistencia humanitaria usando el máximo de capacidades y recursos nacionales e internacionales.
- b. Adoptar medidas que restablezcan el equilibrio económico del país, especialmente el rescate del valor de la moneda, la irregularidad de una dolarización de facto y la corrección de la hiperinflación.

B. PROVISIÓN DE ALIMENTOS

En relación con la recomendación de *asegurar un nivel básico de provisión de alimentos de manera que se proteja a los grupos más vulnerables del hambre y los problemas nutricionales* (Recomendación 133.229) constatamos deficiencias:

14. La instalación de Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) a nivel comunal para la distribución de alimentos subsidiados se fue convirtiendo en el principal programa de provisión de alimentos. La iniciativa fue presentada como una alternativa a la escasez de alimentos en 2016 y 2017 pero luego fue reconocida por los propios representantes del gobierno como un mecanismo de captación electoral y como una estrategia de control social. En 2018, la Asamblea Nacional Constituyente ilegítimamente aprobó la Ley que los constitucionaliza¹³.
15. La constitucionalización ilegítima de los CLAP norma que éstos estén conformados por representantes de organizaciones paraestatales vinculadas al partido de gobierno y por miembros de la milicia nacional, lo cual ahonda la militarización del sistema alimentario¹⁴.
16. La focalización originaria del programa para la población más vulnerable no se ha cumplido. Hogares en situación de pobreza extrema no han recibido nunca el subsidio, mientras que personas que no viven en pobreza extrema sí la reciben¹⁵. A partir del 2018 este programa se desvía para beneficiar a empleados públicos.
17. Desde el 2017 la Encuesta Nacional de Hospitales reporta que casi la totalidad (96%) de los servicios de alimentación y nutrición están trabajando en forma. La

⁹ El Estímulo: “Ausentismo en escuelas de Fe y Alegría puede cerrar en 30% este año” [en línea] <<http://elestimulo.com/blog/ausentismo-escolar-puede-llegar-al-30-en-el-ultimo-ano-segun-fe-y-alegría/>> Consulta del 24.04.19.

¹⁰ Crónica Uno: “Cada vez más niños pagan con maltratos escasez de comida en sus casas” [en línea] <<http://cronica.uno/cada-vez-mas-ninos-pagan-con-maltratos-escasez-de-comida-en-sus-casas/>> Consulta del 15.04.19.

¹¹ El Estímulo: “Niños que trabajan, infancia a cambio de comida” [en línea] <<http://elestimulo.com/climax/ninos-venezolanos-cambian-su-infancia-por-comida/>> Consulta del 25.03.19.

¹² Observatorio Venezolano de Violencia (OVV): “Cuando el hambre se convierte en el móvil de los crímenes” [en línea] <<https://observatoriodeviolencia.org.ve/cuando-el-hambre-se-convierte-en-el-movil-de-los-crimenes/>> Consulta del 05.05.19.

¹³ Gaceta Oficial No 41.330 de fecha 29 de enero de 2018

¹⁴ Provea. (2018). Informe anual sobre el derecho a la alimentación 2017. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-enero-diciembre-2017/>

¹⁵ <https://assets.website->

files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/5f03875cac6fc11b6d67a8a5_Presentaci%C3%B3n%20%20ENCOVI%202019-Pobreza_compressed.pdf

Encuesta reporta también que el 66% de los servicios de pediatría no cuentan con fórmulas infantiles o suplementos terapéuticos para el manejo de la desnutrición aguda¹⁶.

18. Los centros de protección también han reportado fallas de provisionamiento. La situación registrada para el Distrito Capital y el Estado Miranda en 2017 muestra que el 95% de los centros consultados tienen limitaciones para el abastecimiento de alimentos, lo que en muchos casos ocasionó la suspensión de los¹⁷.

Ante esto recomendamos al Estado venezolano:

- c. Mejorar y despolitizar los programas oficiales de seguridad alimentaria y acceso a alimentos subsidiados haciendo más robustos y transparentes sus mecanismos de focalización y rendición de cuentas y cambiando su modalidad desde alimentos en especie hacia transferencias.

C. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

En relación con la recomendación de *intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar la producción nacional de alimentos y promover la agricultura urbana y familiar con miras a lograr la soberanía alimentaria* (Recomendación 133.230) se puede constatar durante el período que:

19. El sistema alimentario nacional sigue menoscabado por una crisis estructural causada por el bajo acceso condiciones y recursos productivos¹⁸. En el 2018 el producto interno bruto agrícola había disminuido más de un 70% con respecto al 2008¹⁹.
20. A la falta de acceso a recursos se suma el efecto regresivo de regulaciones y leyes con efecto regresivo sobre el funcionamiento del sistema alimentario. Alguna de estas leyes, denunciadas en el segundo ciclo, fueron derogadas o flexibilizadas sin ningún tipo de reparación a los productores e industrias alimentaria afectadas. Una de las más regresivas es la Ley de Costos y Precios Justos del 2014 que tipificaba delitos por los cuales se violaron libertades económicas de actores del sistema alimentario, incluyendo detención de proveedores, productores y gerentes de supermercados.
21. A estas regulaciones restrictivas se suma la imposición de cuotas a la agroindustria, exigiendo el 70% de la producción a precios regulados y los decomisos en mercados para abastecer los CLAP²⁰.
22. Sobre la promoción de la agricultura a pequeña escala y familiar, en 2018 se creó el Viceministerio para el Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras²¹ para fomentar la

¹⁶ Provea. (2019). Informe anual sobre el derecho a la alimentación 2018. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-enero-diciembre-2018-2/>

¹⁷ El Nacional: "Abuelos pasan hambre y pierden 1,7 kilos cada mes". Edgar López. En línea <http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/abuelos-pasan-hambre-pierden-kilos-cada-mes_61989> Consulta del 30.04.17.

¹⁸ Red Agroalimentaria. (2020). Resultados de las encuestas de febrero 2020. Disponible en: <http://redagroalimentaria.org/archivos/documentos/Resultados%2003%202020.pdf>

¹⁹ Red Agroalimentaria. Disponible en <http://redagroalimentaria.website/Produccion%20Interna/Res%20Produc%20Vegetal.pdf>

²⁰ Provea. (2019). Informe anual sobre el derecho a la alimentación 2018. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-enero-diciembre-2018-2/>

²¹ Fedeaagro: "Crean Viceministerio para el Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras" [en línea] <<https://fedeaagro.org/crean-viceministerio-para-el-desarrollo-agrario-y-gestion-de-tierras/>> Consulta del 15.03.19.

formación, organización y el financiamiento al campesino. Sin embargo, esto sucede al mismo tiempo que algunas organizaciones campesinas denuncian la formación de una nueva “*élite agropecuaria*”, la criminalización de campesinos y el despojo de sus tierras con la complicidad del Instituto Nacional de Tierras (INTI)²².

23. En el 2018 también, los campesinos estuvieron entre los actores del sistema alimentario más criminalizados involucrados en las denuncias de conflictos de tierras. Se ha denunciado que al 2018 hay más de tres mil campesinos con medidas procesales por conflictos de tierras²³.

Ante esto recomendamos al Estado:

- d. Continuar con la derogación de la legislación y regulaciones que tienen un efecto regresivo sobre el sistema alimentario venezolano y que criminalizan o penalizan el goce y ejercicio de derechos económicos y sociales.
- e. Garantizar la propiedad de la tierra y el acceso a insumos productivos a los pequeños productores y sus derechos frente a invasiones y expropiaciones arbitrarias.
- f. Implementar medidas de seguridad efectivas para proteger a los productores del campo y a sus bienes de actividades delictivas y de grupos de crimen organizado.

D. ALIMENTACIÓN Y CONDICIONES DE RECLUSIÓN

En relación con la recomendación de *adoptar todas las medidas urgentes para asegurar mejores condiciones de reclusión para el elevado número de personas que actualmente se encuentran detenidas* (Recomendación 133.231), las vulneraciones han sido masivas:

- 24. El monitoreo de prisiones da cuenta de evidenció fallas en el suministro de alimentos en 87 centros de detención preventiva en varios Estados del país
- 25. A esto se suman las denuncias del manejo irregular de los alimentos que ingresan a las cárceles desde fuera, por funcionarios de custodia²⁴.
- 26. Esta situación fue bien reflejada en el último informe de la Alta Comisionada sobre la situación que su equipo ha validado en Venezuela a mitad del 2021. El reporte recoge que las personas privadas de libertad mueren por desnutrición, tuberculosis y otras enfermedades mal atendidas bajo custodia y que en la mayoría de los centros de detención no dan alimentación a los reclusos dejando esa responsabilidad a familias o a organizaciones benéficas²⁵

Ante esto recomendamos al Estado:

- g. Disponer del máximo de sus capacidades y recursos disponibles, nacional e internacionalmente para satisfacer las necesidades de alimentos de la población bajo su tutela, especialmente hospitales, entidades de protección de población en situación de dependencia y cárceles, así como permitir el libre acceso a estas

²² Runrunes: “*Constituyente denuncia que la boli burguesía también asalta el campo venezolano*” [en línea] <<http://runrun.es/runrunes-de-bocaranda/358440/constituyente-denuncia-que-la-boliburguesia-tambien-asalta-el-campo-venezolano.html>> Consulta del 10.03.19.

²³ Runrunes: “*Constituyente denuncia que la boliburguesía también asalta el campo*” [en línea] <<http://runrun.es/runrunes-de-bocaranda/358440/constituyente-denuncia-que-la-boliburguesia-tambien-asalta-el-campo-venezolano.html>> Consulta del 10.03.19.

²⁴ Human Rights Watch, 2020: <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/04/decenas-de-muertos-y-heridos-durante-motin-carcelario-en-venezuela>

²⁵ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27265&LangID=S>

instituciones a agencias internacionales humanitarias para evaluar y apoyar la satisfacción de estas necesidades.

E. DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

En relación con la recomendación de *publicar regularmente datos socioeconómicos actualizados, entre otras cosas sobre salud y nutrición, especialmente mediante el refuerzo de los instrumentos nacionales existentes* como el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del país (Recomendación 133.254), los avances han sido mínimos.

27. Las instancias públicas relevantes al Derecho a la Alimentación han dejado de publicar anuarios periódicos, planes, informes de memoria y cuenta, al menos desde el 2014. La Encuesta de Seguimiento al Consumo de Alimentos y el Costo de la Canasta Alimentaria Normativa del Instituto Nacional de Estadísticas no se realiza desde el 2015 y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Nutricional, sigue funcionando, pero sus estadísticas son inaccesibles 2007. Se suman 13 años de silencio epidemiológico en esta materia.

Ante esto recomendamos al Estado:

h. Reanudar la publicación regular de datos actualizados sobre los procesos del sistema alimentario venezolano, sobre el estado nutricional de la población, así como de estadísticas de escasez, producción nacional, inflación y pobreza.

DESEMPEÑO DEL ESTADO EN OTRAS CUESTIONES SUSTANTIVAS DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

▪ **La Minería Oficial y la Obligación de Respetar las Fuentes de Alimentación de Los Pueblos Indígenas.**

28. La minería abierta y auspiciada por el Estado, así como la ilegal, está causando contaminación química de las fuentes de alimentación. Las organizaciones indígenas han advertido la muerte de indígenas por la actividad minera por contaminación de agua y alimentos con mercurio²⁶.

29. Otra condición por las que los pueblos indígenas se han visto destituidos de sus fuentes originarias de alimentos es la actuación no controlada de grupos armados irregulares en sus territorios. El Estado no ha cumplido con su obligación de proteger el territorio y sus pobladores de la actuación de estos grupos. La violencia generada ha causado un desplazamiento importante, especialmente a Brasil e inseguridad alimentaria^{27, 28}.

▪ **Estado de Derecho y Defensa del Derecho a la Alimentación.**

30. Las manifestaciones bajo la forma de protestas vecinales frente a la inseguridad alimentaria han sido reprimidas con violencia en todo el período; manifestantes fueron privados de libertad y los pronunciamientos gremiales y profesionales

²⁶ <https://kape-kape.org/2021/06/26/orpia-denuncia-que-la-mineria-esta-causando-la-muerte-de-indigenas-sanema/>

²⁷ <https://www.correodelcaroni.com/region/mas-de-20-familias-indigenas-huyen-de-la-violencia-armada-en-el-caura/>

²⁸ <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/waraos-caminaron-durante-seis-dias-hasta-llegar-a-brasil/>

desatendidos.

31. En el 2020 destacó la masacre en la cárcel “*Los Llanos en Guanare*” que concluyó con un saldo de 47 muertos y 75 heridos por un motín que se inició con una protesta de los reclusos ante la fuga de los alimentos entregados por sus familiares²⁹.
32. En el 2021 se recrudece la protesta y la represión ante los precios de los alimentos dolarizados. En las últimas manifestaciones han resultado personas reprimidas y asesinadas³⁰. También las protestas de pequeños productores por falta de acceso a medios de producción, especialmente gasolina, han sido reprimidas con contundencia y resultado en pérdidas de vida³¹.

Ante esto recomendamos al Estado:

- i. Aceptar visita del Relator del Derecho a la Alimentación al país para que valore en terreno los riesgos de inseguridad alimentaria, incluidos la malnutrición infantil.

▪ Corrupción e Impunidad en los Programas Estatales de Alimentación.

33. La corrupción alimentaria se ha venido presentando y expandiendo en todo el período revisado. En el 2018 se presentan las mayores evidencias y el propio poder Ejecutivo la denuncia. Las dos denuncias internacionales sobre esto³², fueron presentadas por los gobiernos de Colombia y México³³.
34. En el 2020 el Ministerio Público devela la red de corrupción en los circuitos de Gas Comunal de la petrolera estatal PDVSA. En el 2021 el Ejecutivo nuevamente denuncia la corrupción en la industria láctea oficial, cómo lo hizo en el 2016 sin que se procesara y penalizara a los implicados³⁴.

Ante esto recomendamos al Estado:

- j. Fortalecer los mecanismos de fiscalización y manejo del recurso alimentario por los entes oficiales y poner en marcha regulaciones más estrictas para acabar con la impunidad ante los actos de la corrupción.

Desafíos y Limitaciones del Estado en la Aplicación de las Recomendaciones Aceptadas del Ciclo Anterior

35. Reconocemos dos desafíos y limitaciones que el Estado ha enfrentado frente a sus obligaciones en el período revisado.
36. En primer lugar, las sanciones internacionales. Las sanciones financieras impuestas en el 2017 tuvieron un impacto menor que las sanciones económicas y la congelación de activos del 2019. Estas últimas han reducido la capacidad del Estado para mantener coberturas de programas oficiales.

²⁹ Human Rights Watch, 2020: <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/04/decenas-de-muertos-y-heridos-durante-motin-carcelario-en-venezuela>

³⁰ <https://provea.org/actualidad/protesta-por-alimentos-en-upata-deja-saldo-de-un-asesinado-y-dos-personas-heridas/>

³¹ <https://www.dw.com/es/manifiestante-es-asesinado-durante-protesta-por-gasolina-en-venezuela-seg%C3%BAAn-ongs/a-54224108>

³² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45919910>

³³ https://elpais.com/internacional/2018/05/18/colombia/1526595553_469009.html

³⁴ <https://elcooperante.com/maduro-sobre-lacteos-los-andes-conseguimos-una-pudricion-total-de-corrupcion/>

37. En segundo lugar, los ajustes en los procesos públicos que supuso la Covid19 la reconocemos como otro desafío. El plan humanitario Covid19 tampoco recibió el financiamiento necesario.